

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018	MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
--	--

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes Terapéuticos.

Avenida Durango Núm. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR047-E44-2018

**Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040
Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019**



ÍNDICE

GLOSARIO	5
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	8
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	8
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:	8
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.	9
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	9
1.5. IDIOMA.	9
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	9
1.7. TESTIGO SOCIAL.	9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	9
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	9
2.2. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	10
2.3. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	10
2.4. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.	10
2.5. TIPO DE CONTRATACIÓN.	10
2.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	10
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	10
2.8. MODELO DE CONTRATO.	11
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	13
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	13
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	13
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	14
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	14
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	15
3.6. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	15
3.7. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	15
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	15
a) <i>Acto de Fallo</i>	15
b) <i>Firma de Contrato</i>	15
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	18
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL	18
a) <i>Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.</i>	18
b) <i>Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.</i>	18
c) <i>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.</i>	19
d) <i>Declaración de Integridad</i>	19
e) <i>Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas</i>	19
f) <i>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</i>	20
g) <i>Convenio de participación conjunta</i>	20
h) <i>Información reservada y confidencial</i>	20



Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018	MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
--	--

i) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	21
j) Escrito de Integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.....	21
k) Escrito de no conflicto de Interés.....	21
l) Relación de entrega de documentación.	21
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	22
a) Formato de propuesta técnica.....	22
b) Cumplimiento de normas.....	22
c) Registro Sanitario.	22
d) Licencias y Avisos.	22
e) Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.....	23
f) Carta de Respaldo.....	23
g) Informe de resultados del análisis practicado por un tercero autorizado por COFEPRIS.....	23
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA	23
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	24
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	26
5.1. EVALUACIÓN LEGAL	26
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	27
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	27
5.4. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	28
6. INCONFORMIDADES.	28
7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	29
8. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.	29
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	29
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.	29
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	29
ANEXO I PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	32
ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	45
ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.....	46
ANEXO IV MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	47
ANEXO V ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN	51
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.....	52
ANEXO VII MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES ENTREGADOS	54
ANEXO VIII ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	56
ANEXO IX DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	57



ANEXO X PROPUESTA TÉCNICA	58
ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA	61
ANEXO XII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	63
ANEXO XIII INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL	65
ANEXO XIV NOTA OCDE.....	66
ANEXO XV RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.....	69
ANEXO XVI ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	71
ANEXO XVII ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	73



GLOSARIO

Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área contratante:** La Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la División de Bienes Terapéuticos.
3. **Entidad Convocante Responsable:** Para la presente Convocatoria el Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. **Área requirente y consolidadora:** la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones, para el presente procedimiento serán los siguientes:
 - Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud.
 - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
 - Titular de la División de Aseguramiento de Calidad y Normas
6. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales para éste procedimiento de contratación se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
7. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
8. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con las Dependencias y Entidades participantes, para cambiar bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados.
9. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **CLAVE:** Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante (14 dígitos) contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS y está identificado por 14 (catorce) dígitos.
11. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del Instituto Mexicano del Seguro Social, responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Licitación, de acuerdo a la normatividad establecida.
12. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
13. **CompraNet:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

[Handwritten signature]

14. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
15. **Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
16. **Cuadro Básico Institucional (CBI):** Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS; Documento que relaciona los bienes por grupo de Insumos de suministro determinado como fundamentales e indispensables para la operación del Instituto Mexicano del Seguro Social.
17. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
18. **Dependencias y entidades participantes:** todas aquellas dependencias y entidades que participan en forma consolidada en la presente licitación.
19. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
20. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
21. **ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
22. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
23. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
25. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.
26. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
27. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
28. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.
29. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
30. **Partida:** La descripción de los bienes de un mismo género a adquirir contenidos en un procedimiento de contratación. (Clasificador por Objeto del Gasto).
31. **PMR:** Precio Máximo de Referencia.

Handwritten signature

32. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
33. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
34. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red para el IMSS.
35. **Resolución Miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
36. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
37. **SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional.
38. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
39. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
40. **SSA:** Secretaría de Salud.
41. **Testigo Social:** El testigo social es la persona física o moral que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Que participa en el procedimiento de licitación pública, de conformidad a las funciones señaladas en el artículo 26 Ter de la LAASSP, quien emitirá un testimonio final que se difundirá en la página electrónica del IMSS y en CompraNet, que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
42. **UMAE'S:** Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.
43. **Unidad Almacenaria o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción I, 29 y 47 de la LAASSP, 13 y demás correlativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes terapéuticos a adquirir, descritos en los documentos adjuntos a la convocatoria denominados: **“Requerimiento Consolidado de las Entidades e Institutos para atender las necesidades del periodo 2019 Nacional”** y **“Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos)”**, que forman parte de la presente Convocatoria.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes Terapéuticos.

Domicilio: Avenida Durango Núm. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Área Requirente: Coordinación de Control de Abasto

Dependencias y Entidades participantes; de acuerdo con el anexo adjunto a la convocatoria denominado **“Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos), numeral 1. Dependencias/Entidades requirentes (contratación abierta).”**

1.2. Medio y carácter de la licitación:

La licitación pública conforme al medio utilizado es **“Electrónica”**; por lo cual los licitantes deberán enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la Secretaría de la Función Pública; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Handwritten signature

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
--	---

El carácter de este procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

LA-050GYR047-E44-2018

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación implica el ejercicio fiscal 2019.

La vigencia de los contratos será del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de que se anexen manuales o folletos en idioma diverso al español, deberán anexar traducción al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con las autorizaciones correspondientes para comprometer recursos para el ejercicio 2019.

De conformidad con el artículo 25 segundo párrafo de la LAASSP, se ratifica que el presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenten las Dependencias y Entidades participantes, sin responsabilidad alguna para el IMSS o las Dependencias y Entidades participantes.

1.7. Testigo social.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP y el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación del Testigo Social **Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.**, designado por la SFP mediante oficio UNCP/309/TU/328/2018.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

Conforme a la descripción de los bienes se indica en los documentos adjuntos denominados: "Requerimiento Consolidado de las Entidades e Institutos para atender las necesidades del periodo 2019 Nacional" y "Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos)", que forman parte de la presente Convocatoria.

Handwritten signature

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018	MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
--	--

2.2. Precio máximo de referencia

La presente licitación se realizará con PMR, con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso c) del Reglamento de la LAASSP, el cual se señala en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

2.3. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Se indican en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **"Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos)"**, **Numeral 5. Norma o Especificación Técnica que deben de cumplir los bienes."**

2.4. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

Conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **"Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos)"**, **Numeral 3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse."**

2.5. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, cuyas cantidades se estipulan en el anexo adjunto a la convocatoria denominado: **"Requerimiento Consolidado de las Entidades e Institutos para atender las necesidades del periodo 2019 Nacional"**

2.6. Modalidad de contratación.

La presente licitación es consolidada considerando PMR y contrato abierto, como se indica en el documento denominado **"Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos)"**.

2.7. Forma de adjudicación.

La adjudicación será por partida completa, con excepción de aquellas indicadas en la columna **"ABASTECIMIENTO SIMULTANEO"** documento adjunto a la convocatoria denominado: **"Requerimiento Consolidado de las Entidades e Institutos para atender las necesidades del periodo 2019 Nacional"** y **"Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos)"** y de conformidad con el numeral 19.1 Marcas o Registros que podrán ofertar para cubrir el requerimiento y Abastecimiento Simultáneo del documento denominado **"Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos)"**.

Para las partidas identificadas con cantidades determinadas a una sola fuente de abasto, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 Requerimiento** de la Convocatoria, se le adjudicará el 100% de la cantidad máxima de la partida al licitante cuya propuesta resulte la solvente más baja.

[Firma manuscrita]

En caso de que la partida considere dos fuentes de abastecimiento de conformidad con el “**Anexo 1 Requerimiento**”, la cantidad mínima a ofertar será el porcentaje del 80% establecido para la primer fuente para el IMSS y el 100% de las demás Dependencias o Entes Participantes.

De ser el caso, que para la segunda fuente de abasto (20%), no haya sido ofertada o no resultó adjudicada; la convocante podrá adjudicar el 100% de la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando el licitante que haya obtenido el primer lugar (80%) haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento, en el **Anexo XI**.

Ejemplo: En el supuesto que la clave a ofertar se considere con “*Abastecimiento Simultaneo*”, la obtención de la **CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR** sería de la siguiente manera:

Con Precio Máximo de Referencia

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES	IMSS	OTRAS
DOS	80%	20%

La **CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR** se obtendría de la siguiente manera:

EJEMPLO: **CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR** = (80%) cantidad máxima IMSS + (100%) cantidad máxima de las demás Dependencias o Entes Participantes.

2.8. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta en la presente convocatoria, los modelos de contrato en archivo adjunto a la convocatoria denominado “**MODELOS DE CONTRATO**” (para aquellas Dependencias y Entidades Participantes que no se adjunta un modelo específico, le será aplicable el modelo de contrato para Dependencias y Entidades Participantes), para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de ésta licitación con cada una de las Dependencias y Entidades participantes, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

Con fundamento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos por parte de los Entes participantes, la dependencia o entidad, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, dicho concepto deberá formar parte de los contratos respectivos que al efecto realicen las Dependencias y Entidades participantes.

a) Garantía de cumplimiento de contrato.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en

el artículo 48 de la LAASSP; la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS o las Dependencias y Entidades participantes según corresponda, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del IMSS o las Dependencias y Entidades participantes según corresponda, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjuntan los modelos de fianza en el archivo adjunto denominado **"MODELO DE FIANZA"** (para aquellas Dependencias y Entidades Participantes que no se adjunta un modelo específico, le será aplicable el modelo de fianza para Dependencias y Entidades Participantes).

b) Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

El IMSS o las Dependencias y Entidades participantes podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP.

II. Terminación anticipada

El IMSS o las Dependencias y Entidades participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o las Dependencias y Entidades participantes o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

c) Las penas convencionales

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
---	---	--

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **"Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos), numeral 10 inciso a) Penas Convencionales"**.

d) Deducciones

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la convocatoria denominado : **"Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos), numeral 10 inciso b) Deducciones"**

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

ACTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública.	16 de octubre de 2018	10:00 horas	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se efectuará sin reducción de plazos	26 de octubre de 2018	10:00 horas	
Acto de Fallo	7 de noviembre de 2018	17:00 horas	Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Firma del contrato	22 de noviembre de 2018	12:00 horas	Conforme al Fallo y lo establecido en el numeral 3.8 de la presente convocatoria.

3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo II** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo III** de la presente Convocatoria, mismo que deberá ser legible, en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en formato Word, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación electrónica.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de

Handwritten signature

observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg, gif o equivalente).

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

3.4. Propositiones conjuntas.

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en este numeral **Anexo IV**, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado, se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	---

- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán presentar de forma individual los siguientes documentos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo V**), Manifestación de origen de los bienes (**Anexo VI**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo VIII**), Declaración de Integridad (**Anexo IX**) y en su caso Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**Anexo XII**)

3.5. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación por partida.

3.6. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Se deberá presentar **Anexo V** debidamente requisitado.

3.7. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan el acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas.

3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, el cual podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el 4° Piso del inmueble sito en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) Firma de Contrato.

El(Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), en los domicilios indicado en el documento denominado "**Anexo Administradores de los contratos**", el IMSS podrá formalizar contratos por partida adjudicada.

(Handwritten signature)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  IMSS
--	--

Para el IMSS, los licitantes adjudicados deberán presentar a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Registro Patronal.
- c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento



emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

- g. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentardicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.
- h. Escrito donde el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XVII**
- i. En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para la firma de los contratos de las Dependencias y Entidades participantes, el licitante deberá observar lo indicado en el documento adjunto a la convocatoria denominado **"Condiciones para la Formalización de los Contratos de las Instituciones Participantes"**.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán de actualizar sus datos en el directorio de la División de Investigación de Mercado del IMSS, a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en **"Anexo V ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN"** para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

Handwritten signature

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento):

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V.**

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

b) Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.

Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En este mismo escrito manifestará que proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, en los casos que así lo requiera la Secretaría de Economía, conforme al **Anexo VI** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la Regla 8. para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.

La falta de presentación del documento citado, afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

Así mismo, los licitantes adjudicados a la entrega de los bienes, deberán presentar en cada dependencia o entidad participante únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo, conforme al **Anexo VII** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la Regla 9. para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.

El anexo VII, no se integrará a la proposición por lo que no es causal de desechamiento el no presentarlo.

c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

d) Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, del IMSS, las Dependencias y Entidades participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa y el(los) producto(s) no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS y las Dependencias y Entidades participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo IX** de la Convocatoria.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

e) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XII** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo XII o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

f) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

g) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo V**), Bienes Nacionales (**Anexo VI**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo VIII**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo IX**), en su caso Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**Anexo XII**), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no participe de forma conjunta, no deberá integrar a su proposición el Anexo IV o incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

h) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo XIII** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.

- i) **Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.**

Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

- j) **Escrito de Integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica**

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo XVI.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación del mismo, no siendo causal de desechamiento la no presentación.

- k) **Escrito de no conflicto de Interés**

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, **los particulares podrán formular a través de sus representantes legales un escrito de manifiesto** en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco, por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que se indican en el inciso a) a d) con los servidores públicos señalados en el numeral 5 del citado Protocolo.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

- l) **Relación de entrega de documentación.**

En el **Anexo XV** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

pt

4.2. Propuesta técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a) Formato de propuesta técnica

El formato de propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y en la junta de aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT por la persona facultada para ello, conteniendo la siguiente documentación. Para lo cual podrá hacer uso del formato **Anexo X** de la Convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

b) Cumplimiento de normas.

Deberá requisitar e integrar a su propuesta técnica el FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, de acuerdo con la clave que oferte, documento adjunto a la convocatoria denominado: **"Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos), numeral 5.1"**.

La falta de presentación de éste requisito afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

c) Registro Sanitario.

Los licitantes deberán integrar a su propuesta copia legible de los Registros Sanitarios que se solicita en el anexo denominado: **"Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos), numeral 6.1 o 6.2"**, dependiendo de la partida que cotice.

La falta de presentación de éste requisito, afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

d) Licencias y Avisos.

El licitante deberá acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de Licencias, Autorizaciones y Permisos conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **"Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos), numeral 6.3"**.

La falta de presentación de éste requisito afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.



- e) Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Se deberá presentar conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: "Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos), numeral 6.5".

La falta de presentación de éste requisito afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento de conformidad con el numeral 6.5 del documento Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos).

- f) Carta de Respaldo

Se deberá presentar conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: "Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos)", numeral 6.4".

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

- g) Informe de resultados del análisis practicado por un tercero autorizado por COFEPRIS.

Conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: "Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos), numeral 3.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XI**, considerando el precio máximo de referencia establecido en el **Anexo I** de la presente convocatoria, en caso de no usar el **Anexo XI**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

Deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, sera causal de desechamiento.

El precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

PA

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  IMSS
--	---

En caso de que las partidas en que consideren dos fuentes de abastecimiento de conformidad con el **"Anexo 1 Requerimiento"**, el licitante podrá manifestar en el **Anexo XI** que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada, en caso que para la segunda fuente de abasto (20%), no haya sido ofertada o no resulte adjudicada.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

La información capturada en el sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**
- b) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS y de las Dependencias y Entidades Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa y el(los) producto(s) no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS y de las Dependencias y Entidades Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo IX** de la Convocatoria.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- e) Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1 inciso b), discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo XI.
- f) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.

Handwritten signature

- g) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.4, 2.5, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, **Anexo I, Anexo X, Anexo XI, Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos)** y **"Requerimiento Consolidado de las Entidades e Institutos para atender las necesidades del periodo 2019 Nacional"**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- h) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- i) Cuando la descripción y presentación del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria.
- j) Para las partidas con abastecimiento simultáneo, cuando no cotice la cantidad mínima requerida de acuerdo con el documento adjunto a la convocatoria denominado **"Requerimiento Consolidado de las Entidades e Institutos para atender las necesidades del periodo 2019 Nacional"** y en el numeral 2.7 de la presente convocatoria.
- k) Cuando no cotice el 100% para una sola fuente de abastecimiento, de los bienes en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la convocatoria denominado **"Requerimiento Consolidado de las Entidades e Institutos para atender las necesidades del periodo 2019 Nacional"**
- l) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- m) Cuando la descripción de las partidas ofertadas, no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- n) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica **Anexo X**, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la(s) partida(s), que oferte, o viceversa.
- q) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XI**.

ph

- r) Cuando en su propuesta técnica se verifique que los bienes ofertados no indiquen el número de la clave a 14 dígitos, establecida en el documento adjunto a la convocatoria denominado **"Requerimiento Consolidado de las Entidades e Institutos para atender las necesidades del periodo 2019 Nacional"**.
- s) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.
- t) Cuando de la verificación al Registro Sanitario, el comprobante (acuse de recibo) no indique la fecha en que se realizó el trámite y ésta no corresponda a cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.
- u) Se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo.
- v) Se desecharán las propuestas económicas que modifiquen el PMR.
- w) Cuando el licitante no presente el informe de resultados del análisis practicado por un tercero autorizado por COFEPRIS, para las claves indicadas en el Anexo "Claves a evaluar".

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada y que esté completa conforme a lo solicitado, y que no se afecte la solvencia de la proposición.

En el caso del numeral 4.1 inciso a), los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1 inciso b), se verificará que sea congruente con el registro sanitario y con la información proporcionada en el Anexo X.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas de la Secretaría de la Función Pública, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.1.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso d), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso f) del numeral 4.1.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el Anexo IV.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, una vez aplicado el descuento ofertado al PMR, de no resultar éstas solventes, se derivará la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación técnica se realizará de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **"Consideraciones respecto del criterio de evaluación"** y formato de propuesta técnica **Anexo X**.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

- I. Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo XI**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
- II. Se analizarán los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, y el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncará a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo XI** y **Anexo I**.
- III. La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP segundo párrafo.
- IV. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento.
- V. La evaluación de las proposiciones se realizará por partida, y la adjudicación se realizará a quien resulte el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica presentada en el **Anexo XI**, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado.

La asignación se realizará de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en la convocatoria.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018	  
--	--

- VI. Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo XI**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.
- VII. Los precios ofertados, que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- VIII. Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.
- IX. En caso de que el licitante indique un PMR con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, y se le aplicará el porcentaje de descuento ofertado, siempre que el precio máximo de referencia corresponda al establecido en el **Anexo I**, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

5.4. Adjudicación de Contrato.

La adjudicación será por partida conforme al Anexo denominado **"Requerimiento Consolidado de las Entidades e Institutos para atender las necesidades del periodo 2019 Nacional"** y al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y cuente con el precio más bajo, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado. En caso de que la partida este considerada para abastecimiento simultaneo, la adjudicación será de conformidad al numeral 2.7 de la presente convocatoria.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la partida se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, o el porcentaje de descuento ofertado sea más alto.

En el supuesto de existir empate en el porcentaje de descuento ofertado se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

De no actualizarse los supuestos descritos anteriormente y subsista el empate entre licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC y Testigo Social, conforme el artículo 54 del RLAASSP.

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Handwritten signature

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018	  
---	--

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS o a las Dependencias y Entidades participantes.

8. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Se realizará conforme a lo indicado en el documento denominado: “**Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional (grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos), numeral 19.3**”.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

	Descripción
Anexo IV	Convenio de Participación Conjunta
Anexo V	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
Anexo VI	Bienes nacionales
Anexo VIII	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo IX	Escrito de Declaración de Integridad
Anexo X	Propuesta Técnica
Anexo XI	Propuesta Económica
Anexo XII	En su caso, Escrito de estratificación de MIPYME
Anexo XIII	Información reservada y confidencial.
Anexo XV	Relación de entrega de documentación.
Anexo XVI	Escrito de integridad solicitado por la Comisión Federal de Competencia

10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIV.**

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

[Handwritten signature]

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018	  
---	--

decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

ÁREA CONTRATANTE



Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Con fundamento en el numeral 5.3.8 a) de las Políticas, Bases
y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO I
PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
1	010.000.0247.01.00	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 Y FRASCOS AMPULA.	ENV	5	F.A	\$251.14
2	010.000.0269.00.00	ROPVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENV	5	AMP	\$341.96
3	010.000.0270.00.00	ROPVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENV	5	AMP	\$565.14
4	010.000.0439.00.00	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZADOR CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G ENVASE CON 10 ML.	ENV	10	ML.	\$33.80
5	010.000.0474.00.00	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	\$630.15
6	010.000.0476.00.00	METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO CONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	\$3,994.86
7	010.000.0903.00.00	FLUOROURACILO CREMA O UNGUENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5- FLUOROURACILO 50 MG ENVASE CON 20 G.	ENV	1	ENV	\$456.44
8	010.000.1094.00.00	CABERGOLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENV	2	TAB	\$49.92
9	010.000.1097.00.00	DESMOPRESINA SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 89 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.	ENV	1	ENV	\$404.33
10	010.000.1241.00.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	6	AMP	\$7.42
11	010.000.1935.00.00	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	\$15.64
12	010.000.2024.00	ISOCONAZOL, NITRATO DE, CREMA, 1 G / 100 G	ENVASE CON 20 G.			\$12.43
13	010.000.2112.00.00	DILTIAZEM TABLETA O GRAGA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	30	T.G	\$52.98
14	010.000.2123.00	MUPIROICINA, UNGÜENTO, 2 G / 100 G	ENVASE CON 15 G.			\$81.77
15	010.000.2188.00.00	IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE	ENV	10	AMP	\$76.65

Octubre 2018

908

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
		SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.				
16	010.000.2195.00.00	ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	\$32.29
17	010.000.2617.00.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	\$82.97
18	010.000.2627.00.00	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	20	T.G	\$46.47
19	010.000.2650.00.00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	\$230.21
20	010.000.2804.00.00	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	\$5.66
21	010.000.2830.00.00	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTALMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN ACICLOVIR 3 G ENVASE CON 4.5 G.	TBO	1	TBO	\$15.00
22	010.000.3150.00.01	LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	\$123.26
23	010.000.3307.00	ATOMOXETINA, CLORHIDRATO DE, CAPSULA, 10 MG	ENVASE CON 14 CAPSULAS.			\$141.91
24	010.000.3308.00	ATOMOXETINA, CLORHIDRATO DE, CAPSULA, 40 MG	ENVASE CON 14 CAPSULAS.			\$141.89
25	010.000.3417.00.00	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	ENV	20	G.C	\$5.87
26	010.000.3433.00.00	METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENV	1	F.A	\$31.37
27	010.000.3601.00.00	GLUCOSA SOLUCION INECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 GO GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	ENV	250	ML.	\$6.10
28	010.000.3603.00.00	GLUCOSA SOLUCION INECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	ENV	1000	ML.	\$7.54
29	010.000.3604.00.00	GLUCOSA SOLUCION INECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 GDE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G	ENV	500	ML.	\$7.08
30	010.000.3605.00.00	GLUCOSA SOLUCION INECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G.	ENV	1000	ML.	\$10.82
31	010.000.3608.00.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MILEQUIVALENTES.	ENV	250	ML.	\$5.70

Octubre 2018

926

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
32	010.000.3609.00.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILEQUIVALENTES.	ENV	500	ML.	\$7.44
33	010.000.3610.00.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILEQUIVALENTES CLORURO 154 MILEQUIVALENTES.	ENV	1000	ML.	\$7.70
34	010.000.3611.00.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MEQ GLUCOSA 12.5 G	ENV	250	ML.	\$7.52
35	010.000.3612.00.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MILEQUIVALENTES GLUCOSA 25 G.	ENV	500	ML.	\$7.69
36	010.000.3613.00.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MEQ CLORURO 154.0 MEQ GLUCOSA 50.0 G.	ENV	1000	ML.	\$8.37
37	010.000.3614.00.00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 250 ML. MILEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENV	250	ML.	\$7.37
38	010.000.3615.00.00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENV	500	ML.	\$6.80
39	010.000.3616.00.00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENV	1000	ML.	\$8.29
40	010.000.3625.00.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G.	ENV	1	ENV	\$6.97
41	010.000.3627.00.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	ENV	1	ENV	\$5.59
42	010.000.3630.00.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	ENV	500	ML.	\$10.87

Octubre 2018

98

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
			ENVASE CON 30 TABLETAS.			
43	010.000.4023.00	ROSUVASTATINA CÁLCICA, TABLETA, 10 MG	ENV	1	AMP	\$135.85
44	010.000.4061.00.00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	ENV	1	AMP	\$80.33
45	010.000.4097.00	IBRESARTÁN - HIDROCLOROTIAZIDA, TABLETA, 150 MG/12.5 MG	ENVASE CON 28 TABLETAS.			\$191.62
46	010.000.4140.00.00	IMIQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	ENV	12	SBR	\$105.38
47	010.000.4242.00.00	ENOXAPARINA SOLUCION INECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 20 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.2 ML.	CIA	1	CIA	\$82.52
48	010.000.4254.00.00	CEFZAZIDIMA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFZAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFZAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	F.A	\$19.20
49	010.000.4264.00.00	ACICLOVIR SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENV	5	F.A	\$445.83
50	010.000.4268.00.00	LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	\$983.34
51	010.000.4291.00.00	LINEZOLID SOLUCION INECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	ENV	1	BSA	\$124.00
52	010.000.4304.00.00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	\$20.00
53	010.000.4361.00.00	ZOLMITRIPTANO, TABLETAS DISPENSABLES. CADA TABLETA DISPENSABLE CONTIENE: ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPENSABLES.	ENV	2	TAB	\$117.20
54	010.000.4441.00.00	GRANISETRON SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 3 MG DE GRANISETRON. ENVASE CON 3 ML.	ENV	1	ENV	\$232.28
55	010.000.4490.00	ARIPRAZOL, TABLETA, 15 MG	ENVASE CON 20 TABLETAS.			\$319.11
56	010.000.4505.00.00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	\$91.14
57	010.000.4507.00.00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	\$241.63
58	010.000.4515.00.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 100 MG ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS.	ENV	3	COM	\$391.55
59	010.000.4590.00.00	TIGECICLINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	\$274.62
60	010.000.5086.00.00	SIOQUINUS. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: SIOQUINUS 1 MG. ENVASE CON 60 ML.	ENV	1	ENV	\$478.20
61	010.000.5087.00.02	SIOQUINUS. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: SIOQUINUS 1 MG. ENVASE CON 60 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	60	T.G	\$796.06
62	010.000.5100.01.01	MILRINONA. SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA. ENVASE CON TRES AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA	ENV	3	F.A	\$2,905.62

Octubre 2018

926

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
		(1 MG/1 ML),				
63	010.000.5111.00.00	VALSARTAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE 80 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	\$62.20
64	010.000.5166.00.00	ACARBOSA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	COM	\$34.60
65	010.000.5181.00.00	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	1	F.A	\$359.79
66	010.000.5237.02.00	INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI) ENVASE CON JERINGA PRELENADA CON 0.5 ML.	ENV	1	JGA	\$775.15
67	010.000.5295.01.00	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	\$29.00
68	010.000.5315.00.00	VORICONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENV	1	ENV	\$352.11
69	010.000.5418.01.00	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS.	ENV	30	GRA	\$269.51
70	010.000.5428.00.00	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENV	3	AFA	\$16.20
71	010.000.5438.00.00	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	ENV	\$458.03
72	010.000.5444.00.00	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	1	F.A	\$598.81
73	010.000.5457.00.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	\$1359.59
74	010.000.5458.00.00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	ENV	\$348.78
75	010.000.5463.00.00	TEMOZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG ENVASE CON 5 CAPSULAS.	ENV	5	CAP	\$1,185.80
76	010.000.5465.00.00	TEMOZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 20 MG ENVASE CON 5 CAPSULAS.	ENV	5	CAP	\$804.50
77	010.000.5468.00.00	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO	ENV	1	ENV	\$71.38

Octubre 2018

[Firma]

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
		ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.				
78	010.000.5486.00.00	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	\$26.49
79	010.000.5487.00.00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	\$69.70
80	010.000.5501.00.00	DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	2	AMP	\$5.40
81	010.000.5541.00.00	LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	30	T.G	\$50.30
82	030.000.0011.00.03	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO. POLVO. KILOCALORIAS: 100 G. 509.00-528.00 K CAL. 100 K CAL. 100.00-100.00 K CAL. 100 ML. 66.00-68.00 K CAL. HIDRATOS DE CARBONO: 100 G. 55.20-57.90 G. 100 K CAL. 10.00-14.00 G. 100 ML. 7.00-7.64 G. LIPIDOS: 100 G. 25.80-28.90 G. 100 K CAL. 4.40-6.00 G. 100 ML. 3.41-3.71 G. ACIDO LINOLEICO: 100 K CAL. 8.00 % 35.00 %. ACIDO LINOLEICO: 100 K CAL. 0.30 G. 1.40 G. ACIDO- ALFA LINOLENICO: 100 K CAL. 1.60 % 5.00 %. ACIDO- ALFA LINOLENICO: 100 K CAL. 0.05 G-1.75 G. RELACION LINOLEICO: ALFA LINOLENICO: 1006 K CAL. 5:1-16:1. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA): 100 K CAL. 0.22 % 0.30 %. ACIDO ARAQUIDONICO: 100 K CAL. 0.00 G-0.40 G. ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA): 100 K CAL. 0.22 % 0.30 %. ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO: 100 K CAL. 0.00 G 0.02 G. RELACION ARA: DHA: 100 K CAL. 1:1-2:1. PROTEINAS: 100 G. 9.50-12.00 G. 100 K CAL. 1.80-3.00 G. 100 ML. 1.23-1.50 G. TAURINA: 100 G. 0.00-36.00 MG. 100 K CAL. 0.00-12.00 MG. 100 ML. 0.00-4.60 MG. SODIO: 100 G. 440.00-552.00 MG. 100 K CAL. 22.50-27.00 MG. 100 ML. 15.00-18.00 MG. POTASIO: 100 G. 440.00-552.00 MG. 100 K CAL. 84.00-105.00 MG. 100 ML. 56.67-71.00 MG. CLORIOS: 100 G. 299.00-350.00 MG. 100 K CAL. 57.00-80.00 MG. 100 ML. 36.67-46.00 MG. CALCIO: 100 G. 320.00-420.00 MG. 100 K CAL. 63.00-80.00 MG. 100 ML. 42.00-53.00 MG. FOSFORO: 100 G. 160.00-233.00 MG. 100 K CAL. 31.00-44.00 MG. 100 ML. 21.00-30.00 MG. RELACION CALCIO/FOSFORO: 100 K CAL. 2:1-2:1. L-CARNITINA: 100 K CAL. 1.2-2.3 MG. VITAMINA A: 100 G. 1560.00-1998.00 UI. 100 K CAL. 90-180 MICROGRAMOS. 100 ML. 200.00-253.09 UI. VITAMINA D: 100 G. 310.00-372.00 UI. 100 K CAL. 1.50-2.5 MICROGRAMOS. 100 ML. 40.00-48.00 UI. VITAMINA E: 100 G. 6.10-16.00. 100 K CAL. 1.3-2.24 MICROGRAMOS. 100 ML. 0.80-2.10 UI. VITAMINA K: 100 G. 40.00-55.00 MICROGRAMOS. 100 K CAL. 7.70-10.00 MICROGRAMOS. 100 ML. 5.50-7.60 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA): 100 G. 300.00-530.00 MICROGRAMOS. 100 K CAL. 60.00-100.00 MICROGRAMOS. 100 ML. 40.00-68.00 MICROGRAMOS. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA): 100 G. 470.00-800.00 MICROGRAMOS. 100 K CAL. 90.00-150.00 MICROGRAMOS. 100 ML. 60.00-102.00 MICROGRAMOS. NIACINA: 100 G. 3931.00-6250.00 MICROGRAMOS. 100 K CAL. 750.00-1200.00 MICROGRAMOS. 100 ML. 500.00-800.00 MICROGRAMOS. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA): 100 G. 300.00-380.00 MICROGRAMOS. 100 K CAL. 59.88-75.00 MICROGRAMOS. 100 ML. 40.00-50.00 MICROGRAMOS. ACIDO FOLICO: 100 G. 39.00-	ENV	1	ENV	\$20.69

Octubre 2018

96

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
83	030.000.0012.00.02	80.00 MICROGRAMOS. 100 KCal. 10.00 50.00 MICROGRAMOS. 100 ML. 5.00-10.20 MICROGRAMOS. ACIDO PANTOTENICO: 100 G. 1651.00-2365.00 MICROGRAMOS. 100 KCal. 400.00 450.00 MICROGRAMOS. 100 ML. 210.00-340.00 MICROGRAMOS. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA): 100 G. 1.00-1.60 MICROGRAMOS. 100 KCal. 0.20-0.50 MICROGRAMOS. 100 ML. 0.13-0.20 MICROGRAMOS. BIOTINA: 100 G. 11.00-23.00 MICROGRAMOS. 100 KCal. 2.00-7.5 MICROGRAMOS. 100 ML. 1.50-3.00 MICROGRAMOS. COLINA: 100 G. 51.00-84.00 MG. 100 KCal. 10.00-16.00 MG. 100 ML. 6.66-11.00 MG. INOSITOL: 100 G. 21.00-25.00 MG. 100 KCal. 4.00-5.00 MG. 100 ML. 2.70-3.40 MG. MAGNESIO: 100 G. 32.00-40.00 MG. 100 KCal. 6.08-7.70 MG. 100 ML. 4.00-5.10 MG. HIERRO: 100 G. 4.00-9.50 MG. 100 KCal. 0.80-2.00 MG. 100 ML. 0.50-1.20 MG. YODO: 100 G. 32.00-78.00 MICROGRAMOS. 100 KCal. 6.08-15.00 MICROGRAMOS. 100 ML. 4.00-10.00 MICROGRAMOS. COBRE: 100 G. 310.00-473.00 MICROGRAMOS. 100 KCal. 60.00-89.00 MICROGRAMOS. 100 ML. 40.00-61.00 MICROGRAMOS. ZINC: 100 G. 3.00-4.00 MG. 100 KCal. 0.60-0.76 MG. 100 ML. 0.40-0.51 MG. MANGANESO: 100 G. 26.00-118.00 MICROGRAMOS. 100 KCal. 4.94-22.50 MICROGRAMOS. 100 ML. 3.00-15.00 MICROGRAMOS. SELENO: 100 KCal. 1.00-9.00 MICROGRAMOS. DILUCION 12.80 - 15.00 % ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.				
		SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA. POLVO. KILOCALORIAS. 100 G MINIMO 502.0 MAXIMO 522.0 100 KCal MINIMO 100.00 MAXIMO 100.00 100 ML MINIMO 66.66 MAXIMO 68.00 LIPIDOS. 100 G MINIMO 25.0 G MAXIMO 28.0 G. 100 KCal MINIMO 4.40 G MAXIMO 5.40 G. 100 ML MINIMO 3.33 G MAXIMO 3.65 G. ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA). 100 KCal MINIMO 9.0 MG MAXIMO 22.0 ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA). 100 KCal MINIMO 0.220 % MAXIMO 0.270 %. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA). 100 KCal MINIMO 9.0 MG MAXIMO 22.0 MG. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA). 100 KCal MINIMO 0.220 % MAXIMO 0.270 %. RELACION DHA/ARA. 100 KCal MINIMO 1:1 MAXIMO 1:1. ACIDO LINOLEICO. 100 KCal MINIMO 0.3 G MAXIMO 1.4 G. ACIDO LINOLEICO. KCal MINIMO 0.00 % MAXIMO 3 %. ACIDO ALFA LINOLENICO. 100 KCal MINIMO 50 MG MAXIMO SE. ACIDO ALFA LINOLENICO. 100 KCal MINIMO 0.00 % MAXIMO 3. RELACION ACIDO LINOLEICO/ ACIDO ALFA LINOLENICO. 100 KCal MINIMO 5:1 MAXIMO 15:1. PROTEINAS. 100 G MINIMO 11.0 G MAXIMO 14.0 G. 100 KCal MINIMO 2.75 G MAXIMO 3.00 G. 100 ML MINIMO 1.45 G MAXIMO 1.86 G. TAURINA. 100 KCal MINIMO 0.00 MG MAXIMO 12 MG. HIDRATOS DE CARBONO. 100 G MINIMO 54.9 G MAXIMO 55.6 G. 100 KCal MINIMO 10.70 G MAXIMO 14.00 G. 100 ML MINIMO 7.20 G MAXIMO 7.35 G. SODIO. 100 G MINIMO 123.0 MG MAXIMO 170.0 MG. 100 KCal MINIMO 24.00 MG MAXIMO 34.00 MG. 100 ML MINIMO 16.00 MG MAXIMO 23.00 MG. POTASIO. 100 G MINIMO 538.0 MG MAXIMO 600.0 MG. 100 KCal MINIMO 105.00 MG MAXIMO 119.00 MG. 100 ML MINIMO 70.00 MG MAXIMO 80.00 MG. CLORURO. 100 G MINIMO 333.0 MG MAXIMO 370.0 MG. 100 KCal MINIMO 65.00 MG MAXIMO 160.00 MG. 100 ML MINIMO 43.33 MG MAXIMO 49.00 MG. CALCIO. 100 G MINIMO 423.0 MG MAXIMO 450.0 MG. 100 KCal MINIMO 50.00 MG MAXIMO 140.00 MG. 100 ML MINIMO 56.67 MG MAXIMO 60.00 MG. FOSFORO. 100 G MINIMO 273.0 MG MAXIMO 300.0 MG.	ENV	1	ENV	\$54.23

Octubre 2018

96

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-0506YR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
		100 KCal MINIMO 25.00 MG MAXIMO 100.00 MG. 100 ML MINIMO 36.00 MG MAXIMO 40.00 MG. RELACION CALCIO/FOSFORO. 100 KCal MINIMO 1:1 MAXIMO 2:1. L-CARNITINA. 100 KCal MINIMO 1.2 MG MAXIMO 2.3 MG. VITAMINA A. 100 G MINIMO 1500.0 UI MAXIMO 1923.0 UI. 100 KCal MINIMO 88.5 MICROGRAMOS MAXIMO 112.5 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 200.00 UI MAXIMO 250.00 UI. VITAMINA D. 100 G MINIMO 300.0 UI MAXIMO 327.0 UI. 100 KCal MINIMO 1.48 MICROGRAMOS MAXIMO 2.5 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 40.00 UI MAXIMO 43.33 UI. VITAMINA E. 100 G MINIMO 6.0 UI MAXIMO 13.7 UI. 100 KCal MINIMO 1.34 MICROGRAMOS MAXIMO 2.98 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 0.80 UI MAXIMO 1.80 UI. VITAMINA K. 100 G MINIMO 41.0 MICROGRAMOS MAXIMO 52.0 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 8.14 MICROGRAMOS MAXIMO 25.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 5.50 MICROGRAMOS MAXIMO 6.67 MICROGRAMOS. VITAMINA C. 100 G MINIMO 40.0 MG MAXIMO 69.0 MG. 100 KCal MINIMO 10.00 MG MAXIMO 30.00 MG. 100 ML MINIMO 5.30 MG MAXIMO 9.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA). 100 G MINIMO 300.0 MICROGRAMOS MAXIMO 769.0 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 60.00 MICROGRAMOS MAXIMO 150.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 40.00 MICROGRAMOS MAXIMO 100.00 MICROGRAMOS. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA). 100 G MINIMO 345.0 MICROGRAMOS MAXIMO 1154.0 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 67.30 MICROGRAMOS MAXIMO 140.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 45.00 MICROGRAMOS MAXIMO 150.00 MICROGRAMOS. NIACINA. 100 G MINIMO 3800.0 MICROGRAMOS MAXIMO 5320.0 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 750.00 MICROGRAMOS MAXIMO 1500.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 500.00 MICROGRAMOS MAXIMO 700.00 MICROGRAMOS. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA). 100 G MINIMO 310.0 MICROGRAMOS MAXIMO 462.0 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 60.40 MICROGRAMOS MAXIMO 90.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 40.50 MICROGRAMOS MAXIMO 50.00 MICROGRAMOS. ACIDO FOLICO. 100 G MINIMO 45.0 MICROGRAMOS MAXIMO 76.0 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 10.00 MICROGRAMOS MAXIMO 50.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 6.0 MICROGRAMOS MAXIMO 10.00 MICROGRAMOS. ACIDO PANTOTENICO. 100 G MINIMO 2280.0 MICROGRAMOS MAXIMO 2308.0 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 400.00 MICROGRAMOS MAXIMO 2000.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 300.00 MICROGRAMOS MAXIMO 300.00 MICROGRAMOS. VITAMINA B12 (CIANCOBALAMINA). 100 G MINIMO 1.1 MICROGRAMOS MAXIMO 1.5 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 0.20 MICROGRAMOS MAXIMO 0.30 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 0.15 MICROGRAMOS MAXIMO 0.20 MICROGRAMOS. BIOTINA. 100 G MINIMO 11.0 MICROGRAMOS MAXIMO 22.8 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 2.20 MICROGRAMOS MAXIMO 7.50 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 1.50 MICROGRAMOS MAXIMO 3.00 MICROGRAMOS. COLINA. 100 G MINIMO 38.0 MG MAXIMO 77.0 MG. 100 KCal MINIMO 7.50 MG MAXIMO 50.00 MG. 100 ML MINIMO 5.00 MG MAXIMO 10.00 MG. INOSTOL. 100 G MINIMO 23.0 MG MAXIMO 100.0 MG. 100 KCal MINIMO 4.50 MG MAXIMO 40.00 MG. 100 ML MINIMO 3.00 MG MAXIMO 13.00 MG. MAGNESIO. 100 G MINIMO 31.1 MG MAXIMO 50.0 MG. 100 KCal MINIMO 6.06 MG MAXIMO 10.00 MG. 100 ML MINIMO 4.10 MG MAXIMO 7.0 MG. HIERRO. 100 G				

Octubre 2018

98

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
84	030.000.0014.00.04	MINIMO 6.0 MG MAXIMO 9.2 MG. 100 KCAL MINIMO 1.20 MG MAXIMO 2.00 MG. 100 ML MINIMO 0.80 MG MAXIMO 1.20 MG. YODO. 100 G MINIMO 25.0 MICROGRAMOS MAXIMO 77.0 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 10.00 MICROGRAMOS MAXIMO 50.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 3.30 MICROGRAMOS MAXIMO 10.00 MICROGRAMOS. COBRE. 100 G MINIMO 300.0 MICROGRAMOS MAXIMO 460.0 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 60.00 MICROGRAMOS MAXIMO 89.66 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 40.00 MICROGRAMOS MAXIMO 60.00 MICROGRAMOS. ZINC. 100 G MINIMO 3.8 MG MAXIMO 4.6 MG. 100 KCAL MINIMO 0.70 MG MAXIMO 1.50 MG. 100 ML MINIMO 0.50 MG MAXIMO 0.60 MG. MANGANESO. 100 G MINIMO 26.0 MICROGRAMOS MAXIMO 77.0 MICROGRAMOS. 100 KCAL MINIMO 5.00 MICROGRAMOS MAXIMO 15.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 3.40 MICROGRAMOS MAXIMO 10.00 MICROGRAMOS. SELENIO. 100 KCAL MINIMO 1.00 MICROGRAMOS MAXIMO 9.00 MICROGRAMOS. DILUION 13.00 - 13.7 %. 100 G MINIMO MAXIMO. 100 KCAL MINIMO MAXIMO. 100 ML MINIMO MAXIMO. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.3 A 4.5 G. FORMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACION. POLVO. CONTENIDO EN ENERGIA: 100 G. 476-526 KCAL. 100 KCAL. 60-85 KCAL. 100 ML. 66-67-68 KCAL. LIPIDOS: 100 G. 20-28.9 G. 100 KCAL. 3-6 G. 100 ML. 2.8-3.71 G. ACIDO LINOLEICO: 100 KCAL. 0.3-1.2 G. ACIDO - LINOLENICO: 100 KCAL. 50-160 MG. ACIDO - LINOLENICO: 100 KCAL. 1.19-2.9 %. RELACION LINOLEICO-LINOLENICO: 100 KCAL. 05-01-16:01. PROTEINAS: 100 G. 11.8-15.9 G. 100 KCAL. 3-5.5 G. 100 ML. 1.5-2.21 G. HIDRATOS DE CARBONO: 100 G. 54.6-59 G. 100 KCAL. 10-39-14 G. 100 ML. 7-8.2 G. SODIO: 100 G. 126-210 MG. 100 KCAL. 23-95-44 MG. 100 ML. 16-28.5 MG. POTASIO: 100 G. 552-650 MG. 100 KCAL. 80-135 MG. 100 ML. 71-90 MG. CLORURO: 100 G. 341-420 MG. 100 KCAL. 64-82-87 MG. 100 ML. 44-58 MG. CALCIO: 100 G. 410-550 MG. 100 KCAL. 77-94-114 MG. 100 ML. 53-76 MG. FOSFORO: 100 G. 221-395 MG. 100 KCAL. 42-01-82 MG. 100 ML. 28-55 MG. RELACION CALCIO/FOSFORO: 100 KCAL. 01:01-02:01. VITAMINA A: 100 G. 1577-1900.00 UI. 100 KCAL. 90-180 MICROGRAMOS. 100 ML. 202.8-270.00 UI. VITAMINA D: 100 G. 315.00-430.00 UI. 100 KCAL. 1.50-2.50 MICROGRAMOS. 100 ML. 40-50-60.00 UI. VITAMINA E: 100 G. 5.80-16.00 UI. 100 KCAL. 2.47-5.00 MICROGRAMOS. 100 ML. 0.80-2.10 UI. VITAMINA K: 100 G. 22-48 MICROGRAMOS. 100 KCAL. 4-5-8 MICROGRAMOS. 100 ML. 3-6-67 MICROGRAMOS. VITAMINA C: 100 G. 47-48 MG. 100 KCAL. 8-10 MG. 100 ML. 6-6-7 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA): 100 G. 526-720 MICROGRAMOS. 100 KCAL. 100-150 MICROGRAMOS. 100 ML. 68-100 MICROGRAMOS. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA): 100 G. 768-1200 MICROGRAMOS. 100 KCAL. 80-240 MICROGRAMOS. 100 ML. 101-160 MICROGRAMOS. NIACINA: 100 G. 4401.3-13000 MICROGRAMOS. 100 KCAL. 300-2700 MICROGRAMOS. 100 ML. 610-1800 MICROGRAMOS. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA): 100 G. 315-960 MICROGRAMOS. 100 KCAL. 45-200 MICROGRAMOS. 100 ML. 40-130 MICROGRAMOS. ACIDO FOLICO: 100 G. 43-140 MICROGRAMOS. 100 KCAL. 10-50 MICROGRAMOS. 100 ML. 6-20 MICROGRAMOS. ACIDO PANTOTENICO: 100 G. 1732-3400 MICROGRAMOS. 100 KCAL. 400-700 MICROGRAMOS. 100 ML. 240-470 MICROGRAMOS. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA): 100 G. 0.8-1.31 MICROGRAMOS. 100 KCAL. 0.18-0.25 MICROGRAMOS. 100 ML. 0.13-0.17	ENV	1	ENV	\$20.69

Octubre 2018

78

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
85	030.000.0021.00.02	MICROGRAMOS. BIOTINA: 100 G. 12-23 MICROGRAMOS. 100 K CAL. 2.6-7.5 MICROGRAMOS. 100 ML. 1.7-3 MICROGRAMOS. COLINA: 100 G. 34-84 MG. 100 K CAL. 7-50 MG. 100 ML. 4.67-11 MG. INOSTOL: 100 G. 0-25 MG. 100 K CAL. 4-40 MG. 100 ML. 0-3.3 MG. MAGNESIO: 100 G. 32-47 MG. 100 K CAL. 6-15 MG. 100 ML. 4-6.67 MG. HIERRO: 100 G. 8.2-9.5 MG. 100 K CAL. 1.7-2 MG. 100 ML. 1.1-1.22 MG. YODO: 100 G. 32-100 MICROGRAMOS. 100 K CAL. 6-21 MICROGRAMOS. 100 ML. 4-14 MICROGRAMOS. COBRE: 100 G. 418-580 MICROGRAMOS. 100 K CAL. 60-80 MICROGRAMOS. 100 ML. 56.67-80 MICROGRAMOS. ZINC: 100 G. 3-6-5.8 MG. 100 K CAL. 0.75-1.2 MG. 100 ML. 0.5-0.8 MG. MANGANESO: 100 G. 26-72 MICROGRAMOS. 100 K CAL. 5-15 MICROGRAMOS. 100 ML. 3-10 MICROGRAMOS. SELENIO: 100 K CAL. 1-9 MICROGRAMOS. DILUCION DE 12.86% A 13.90% ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.63 G. FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA. POLVO. KILOCALORIAS. 100 G MINIMO 515.0 K CAL MAXIMO 524.00 K CAL. 100 K CAL MINIMO 60.00 K CAL MAXIMO 70.00 K CAL. 100 ML MINIMO 66.67 K CAL MAXIMO 68.00 K CAL. LIPIDOS. 100 G MINIMO 20.00 G MAXIMO 28.30 G. 100 K CAL MINIMO 4.40 G MAXIMO 6.00 G. 100 ML MINIMO 3.60 G MAXIMO 3.70 G. ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA). 100 K CAL MINIMO 0.00 MG MAXIMO 12.00 MG. ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA). 100 K CAL MINIMO 0.22 % MAXIMO 12.00 MG. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA). 100 K CAL MINIMO 0.00 MG MAXIMO 12.00 MG. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA). 100 K CAL MINIMO 0.22 % MAXIMO 0.30 %. RELACION DHA/ARA. 100 K CAL MINIMO 1:1 MAXIMO 1:1. ACIDO LINOLEICO. 100 K CAL MINIMO 0.30 G MAXIMO 1.40 G. ACIDO ALFA LINOLENICO. 100 K CAL MINIMO 0.00 % MAXIMO 50.00 MG MAXIMO SE MG. ACIDO ALFA LINOLENICO. 100 K CAL MINIMO 0.00 % MAXIMO 3.00 %. RELACION ACIDO LINOLEICO/ ACIDO ALFA LINOLENICO. 100 K CAL MINIMO 5:1 MAXIMO 15:1. PROTEINAS. 100 G MINIMO 13.70 G MAXIMO 15.60 G. 100 K CAL MINIMO 2.64 G MAXIMO 3.00 G. 100 ML MINIMO 1.80 G MAXIMO 2.00 G. TAURINA. 100 G MINIMO 0.00 MG MAXIMO 36.00 MG. 100 K CAL MINIMO 0.00 MG MAXIMO 12.00 MG. 100 ML MINIMO 0.00 MG MAXIMO 51.00 G MAXIMO 54.00 G. 100 K CAL MINIMO 10.00 G MAXIMO 14.00 G. 100 ML MINIMO 6.60 G MAXIMO 6.90 G. SODIO. 100 G. MG MAXIMO 243.00 MG. 100 K CAL MINIMO 27.00 MG MAXIMO 47.00 MG. 100 ML MINIMO 18.00 MG MAXIMO 32.00 MG. POTASIO. 100 G MINIMO 525.00 MG MAXIMO 629.00 MG. 100 K CAL MINIMO 100.00 MG MAXIMO 120.00 MG. 100 ML MINIMO 65.00 MG MAXIMO 81.12 MG. CLORURO. 100 G MINIMO 315.00 MG MAXIMO 449.00 MG. 100 K CAL MINIMO 60.00 MG MAXIMO 86.90 MG. 100 ML MINIMO 40.00 MG MAXIMO 59.00 MG. CALCIO. 100 G MINIMO 420.00 MG MAXIMO 532.00 MG. 100 K CAL MINIMO 80.00 MG MAXIMO 140.00 MG. 100 ML MINIMO 54.00 MG MAXIMO 70.00 MG. FOSFORO. 100 G MINIMO 210.00 MG MAXIMO 393.00 MG. 100 K CAL MINIMO 40.00 MG MAXIMO 75.00 MG. 100 ML MINIMO 27.00 MG MAXIMO 50.70 MG. RELACION CALCIO/FOSFORO. 100 K CAL MINIMO 1:1 MAXIMO 2:1. L-CARNITINA. 100 G MINIMO 0.00 MG MAXIMO 12.00 MG. 100 K CAL MINIMO 1.20 MG MAXIMO 2.30 MG. 100 ML MINIMO 0.00 MG MAXIMO 1.50 MG. VITAMINA A. 100 G MINIMO 1572.00 UI MAXIMO 2000.00 UI. 100 K CAL MINIMO 90.00 MICROGRAMOS MAXIMO 180.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO	ENV	1	ENV	\$53.57

Octubre 2018

98

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
		202.80 UI MAXIMO 263.00 UI. VITAMINA D. 100 G MINIMO 304.00 UI MAXIMO 350.00 UI. 100 KCal MINIMO 1.50 MICROGRAMOS MAXIMO 2.50 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 40.00 UI MAXIMO 44.00 UI. VITAMINA E. 100 G MINIMO 10500 UI MAXIMO 19.40 UI. 100 KCal MINIMO 2.24 MG MAXIMO 5.00 MG. 100 ML MINIMO 1.35 UI MAXIMO 2.57 UI. VITAMINA K. 100 G MINIMO 40.00 MICROGRAMOS MAXIMO 76.00 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 8.00 MICROGRAMOS MAXIMO 25.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 5.00 MICROGRAMOS MAXIMO 10.00 MICROGRAMOS. VITAMINA C. 100 G MINIMO 53.00 MG MAXIMO 68.00 MG. 100 KCal MINIMO 10.30 MG MAXIMO 30.00 MG. 100 ML MINIMO 7.00 MG MAXIMO 9.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA). 100 G MINIMO 300.00 MICROGRAMOS MAXIMO 758.00 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 60.00 MICROGRAMOS MAXIMO 150.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 40.00 MICROGRAMOS MAXIMO 100.00 MICROGRAMOS. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA). 100 G MINIMO 456.00 MICROGRAMOS MAXIMO 1136.00 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 80.00 MICROGRAMOS MAXIMO 225.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 60.00 MICROGRAMOS MAXIMO 150.00 MICROGRAMOS. NIACINA. 100 G MINIMO 3000.00 MICROGRAMOS MAXIMO 5300.00 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 600.00 MICROGRAMOS MAXIMO 1500.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 400.00 MICROGRAMOS MAXIMO 700.00 MICROGRAMOS. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA). 100 G MINIMO 300.00 MICROGRAMOS MAXIMO 455.00 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 58.80 MICROGRAMOS MAXIMO 90.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 40.00 MICROGRAMOS MAXIMO 60.00 MICROGRAMOS. ACIDO FOLICO. 100 G MINIMO 61.00 MICROGRAMOS MAXIMO 100.00 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 12.00 MICROGRAMOS MAXIMO 50.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 8.00 MICROGRAMOS MAXIMO 13.20 MICROGRAMOS. ACIDO PANTOTENICO. 100 G MINIMO 2000.00 MICROGRAMOS MAXIMO 3800.00 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 400.00 MICROGRAMOS MAXIMO 750.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 300.00 MICROGRAMOS MAXIMO 500.00 MICROGRAMOS. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA). 100 G MINIMO 1.50 MICROGRAMOS MAXIMO 2.30 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 0.10 MICROGRAMOS MAXIMO 0.50 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 0.20 MICROGRAMOS MAXIMO 0.30 MICROGRAMOS. BIOTINA. 100 G MINIMO 12.00 MICROGRAMOS MAXIMO 27.00 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 1.50 MICROGRAMOS MAXIMO 7.50 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 1.50 MICROGRAMOS MAXIMO 3.50 MICROGRAMOS. COLINA. 100 G MINIMO 55.00 MG MAXIMO 63.00 MG. 100 KCal MINIMO 10.00 MG MAXIMO 50.00 MG. 100 ML MINIMO 7.00 MG MAXIMO 8.50 MG. INOSITOL. 100 G MINIMO 25.80 MG MAXIMO 89.00 MG. 100 KCal MINIMO 5.00 MG MAXIMO 40.00 MG. 100.00 ML MINIMO 3.40 MG MAXIMO 11.50 MG. MAGNESIO. 100.00 G MINIMO 40.00 MG MAXIMO 58.00 MG. 100 KCal MINIMO 7.50 MG MAXIMO 15.00 MG. 100 ML MINIMO 5.00 MG MAXIMO 7.44 MG. HIERRO. 100 G MINIMO 6.30 MG MAXIMO 9.40 MG. 100 KCal MINIMO 1.20 MG MAXIMO 2.00 MG. 100 ML MINIMO 0.80 MG MAXIMO 1.20 MG. YODO. 100 G MINIMO 76.00 MICROGRAMOS MAXIMO 105.00 MICROGRAMOS. 100 KCal MINIMO 14.70 MICROGRAMOS MAXIMO 50.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 10.00 MICROGRAMOS MAXIMO 13.00				

Octubre 2018

298

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
		MICROGRAMOS. COBRE. 100 G MINIMO 315.00 MICROGRAMOS MAXIMO 424.00 ML MINIMO 40.00 MICROGRAMOS MAXIMO 56.00 MICROGRAMOS. ZINC. 100 G MINIMO 4.50 MG MAXIMO 6.00 MG. 100 K CAL MINIMO 0.90 MG MAXIMO 1.20 MG. 100 ML MINIMO 0.49 MG MAXIMO 0.81 MG. MANGANESO. 100 G MINIMO 131.00 MICROGRAMOS MAXIMO 304.00 MICROGRAMOS. 100 K CAL MINIMO 5.00 MICROGRAMOS MAXIMO 50.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 16.90 MICROGRAMOS MAXIMO 40.00 MICROGRAMOS. SELENIO. 100 G. 100 K CAL MINIMO 1.00 MICROGRAMOS MAXIMO 9.00 MICROGRAMOS. 100 ML. DILUCION 13.00 - 13.70 %. ENVASE DE LATA CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.				
86	040.000.0202.00.00	DIÁZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIÁZEPAM 10 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	50	AMP	\$234.41
87	040.000.2106.00.00	TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	AMP	\$20.06
88	040.000.2499.00.00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	\$82.95
89	040.000.2500.00	ALPRAZOLAM, TABLETA, 0.25 MG	ENVASE CON 30 TABLETAS.			\$31.35
90	040.000.2609.00.00	CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL, CADA 5 ML. CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENV	120	ML.	\$31.67
91	040.000.3259.00.00	CLOZAPINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLOZAPINA 100 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	\$830.56
92	040.000.4482.00.00	BROMAZEPAM COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BROMAZEPAM 3 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	\$34.76
93	010.000.0569.00.00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.	ENV	1	ENV	\$6,901.75
94	010.000.1541.00.02	CARBETOICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CARBETOICINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	ENV	1	AFA	\$350.84
95	010.000.1937.00.00	CETIRIAJONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CETIRIAJONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CETIRIAJONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	\$12.04
96	010.000.4141.00.00	MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENE: FURATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FURATO DE MOMETASONA ANHIDRA ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 MICROGRAMOS CADA UNA)	ENV	1	ENV	\$84.14
97	010.000.4412.00.00	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	1	F.G	\$47.73

Octubre 2018

98

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-0506GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR
98	010.000.4514.00.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	\$450.79
99	010.000.5191.00.00	TERLUPRESINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLUPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLUPRESINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	\$629.71
100	040.000.2608.00.00	CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENV	20	TAB	\$9.10

98

Handwritten mark

Octubre 2018

(Nombre y firma del Representante Legal)

Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: R.F.C. Escritura pública número: Fecha:	Identificación: Número: Folio: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Reformas al acta constitutiva: Descripción del objeto social: Nombre de los socios: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Entidad Federativa: Alcaldía o Municipio: Fecha:
--	---

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación número _____, y manifiesto los siguientes datos:

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-0506YR047-E44-2018

[illegible]

Presente

Licitación Pública:

ANEXO III
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA



42

Octubre 2018

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____
INSTRUMENTO JURÍDICO.
MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____ E CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____
CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (POLIZA) NÚMERO _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.
LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____
CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REPRESENTARÁ POR _____, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

ANEXO IV
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYYR047-E44-2018
---	---

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NOTARIO (CORREDO) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____. EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.
TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

6

Octubre 2018

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUEDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES. ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "A":

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

CLÁUSULAS

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

			Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYYR047-E44-2018
---	---	---	---

70

DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGROPACIÓ QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGROPACIÓ QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

NOMBRE Y CARGO

DEL APODERADO LEGAL

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO

DEL APODERADO LEGAL

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050G0YR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Datos del Registrante		Datos del Acta	
Registro Federal de Contribuyentes:		Alcalda o Municipio:	
Domicilio: (calle y número)		Entidad Federativa:	
Código postal:		Correo electrónico:	
Colonia:		No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre de los socios:		Fecha:	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.			
Nombre:	R.F.C.		
Domicilio:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:	Fecha:		

No. de la Licitación Pública: _____.

Presente.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO V

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018	MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
---	---	---



ANEXO VI
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBRAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (2) No. _____ (3) en el que mi representante, la empresa _____ (4) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) y clave(s) _____ (5), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
(6)

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Handwritten mark

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte

conducente.

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 3 Indicar el número respectivo.
- 4 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 5 Señalar el número de partida y clave que corresponda.
- 6 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NÚMERO DESCRIPCIÓN

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBRAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Anexo VI Instructivo de llenado

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

Electrónica

LA-050GYR047-E44-2018

MEXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA





ANEXO VII
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES ENTREGADOS
(PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBRAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (2) No. _____ (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4) participó y resultó adjudicada con la(s) clave(s) _____ (5).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes entregados correspondientes a la(s) clave(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (6) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (7).

ATENTAMENTE

(8)
NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Octubre 2018

90

Octubre 2018

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte concuente.

- | | |
|---|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 3 | Indicar el número respectivo. |
| 4 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 5 | Señalar el número de clave que corresponda. |
| 6 | Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados. |
| 7 | Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados. |
| 6 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NÚMERO DESCRIPCIÓN

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBRAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Anexo VII Instructivo de llenado

   GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MÉXICO	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR047-E44-2018
---	--

84

Octubre 2018

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NÚMERO).

Verdad lo siguiente:

(Nombre de la persona facultada), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro Bajo Protesta de Decir

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.**

_____, a _____ de _____ del 20 _____

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO VIII
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA
LAASSP**

   GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MÉXICO	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050G YR047-E44-2018
---	---



ANEXO IX
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____
Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública:

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.
- (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

- Me permito manifestar que mi representación no se encuentra sancionada como empresa, así como en sus productos por la Secretaría de Salud y COFEPRIS.
- Me permito manifestar que mi representación se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS y las Dependencias y Entidades participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

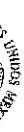
Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 IMSS



(SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER AL LICITANTE)

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL (LICITANTE), ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN (NÚMERO DE EVENTO), Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

[illegible]

NOTA:
EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA,
ANEXOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE
ACLARACIONES.

Octubre 2018

70

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



REQUISITO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y NUMERAL.	FOLIO
5.1. Cumplimiento de normas.	[16]
6.1 registros sanitarios o 6.2 documentos a presentar en caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, según corresponda.	[17]
6.3 licencias y avisos.	[18]
6.4 Carta de Respaldo.	[19]
3 Informe de resultados.	[20]
6.5 Documentación adicional, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas, en su caso.	[21]

[22]
(Nombre y firma del Representante Legal

Octubre 2018

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-0506YR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo X Instructivo de llenado

- 1 Indicar el número de la licitación
- 2 Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
- 3 Marcar con una X, si el licitante es fabricante o distribuidor.
- 4 Indicar el nombre del licitante.
- 5 Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo Requerimiento de la convocatoria.
- 6 Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna:
Gpo.- Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif.- Diferenciador y Var.- Variante
- 7 Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
- 8 Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:
Un.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
- 9 Indicar el Nombre del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el nombre del Fabricante de los bienes terapéuticos.
- 10 Cantidad Máxima ofertada (De conformidad a lo establecido en la convocatoria)
- 11 Cantidad Mínima ofertada (De conformidad a lo establecido en la convocatoria)
- 12 Indicar el Número del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el número de Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.
- 13 Indicar el RFC del Titular del Registro Sanitario; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el RFC del Fabricante de los bienes terapéuticos.
- 14 Nombre de la denominación distintiva indicada en el Registro Sanitario, o bien para el caso de bienes que no requieren registro sanitario la marca de los bienes terapéuticos. Denominación Distintiva se refiere a lo previsto en la fracción IV del artículo 2 del Reglamento de Insurnos para la Salud, como el nombre que como marca comercial le asigna el laboratorio o fabricante a sus especialidades farmacéuticas con el fin de distinguirlas de otras similares, previa aprobación de la autoridad sanitaria y registro ante las autoridades competentes.
- 16 Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento de normas.
- 17 Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar los numerales 6.1 registros sanitarios o 6.2 documentos a presentar en caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, según corresponda.
- 18 Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento de licencias y avisos.
- 19 Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar la Carta de Respaldo.
- 20 Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el Informe de resultados de análisis practicado por un tercero autorizado por COFEPRIS
- 21 Indicar los folios de la documentación adicional, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Anexos correspondientes a la información para prescribir amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insurnos del Sector Salud para bienes que requieren registro sanitario o etiqueta de producto terminado, en caso de insurnos que no requieran registro sanitario.
- 22 Indicar nombre del representante legal del licitante y firma del mismo.

Octubre 2018

[Firma manuscrita]

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo XI Instructivo de llenado

Numero	Descripción
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del licitante.
4	Marcar con una X , si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 de la convocatoria.
6	Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Especifico; Dif.- Diferenciador y Var.- Variante
7	Indicar el PMR que se establece en el Anexo 1 para la clave ofertada.
8	Indicar la cantidad máxima de bienes que se oferta.
9	Indicar la cantidad mínima de bienes que se oferta.
10	Indicar el porcentaje de descuento que oferta sobre el PMR que se indica en el Anexo 1.
11	Indicar el importe total por la clave ofertada.
12	Indicar el subtotal de la o las claves ofertadas.
13	En su caso indicar el importe correspondiente al IVA en razón del subtotal indicado.
14	Indicar el importe total de la o las claves ofertadas, en su caso considerando el IVA.
15	Indicar el nombre y firma del representante legal.
16	Indicar el origen de los bienes que oferta.
***	Sólo para el caso de partidas a 2 fuentes de abastecimiento y que así lo desee ofertar el licitante.

Octubre 2018



ANEXO XII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

(2) P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi
representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA**
DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con
Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los
criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el
que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el
Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo
Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estratifica como una empresa
_____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que
la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el
artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás
disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(9)

Handwritten mark

Handwritten mark or signature.

- Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.
1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
 2. Anotar el nombre de la convocante.
 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
 - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 - Para el concepto "Ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
 9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo XII Instructivo de llenado

			Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050G/R047-E44-2018
---	---	---	--

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYYR047-E44-2018		 MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA	
--	--	--	---

ANEXO XIII
INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica _____información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)

Handwritten signature or mark.

ANEXO XIV
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplar:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no enucubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplían las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interposición persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Octubre 2018

40

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interposición persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



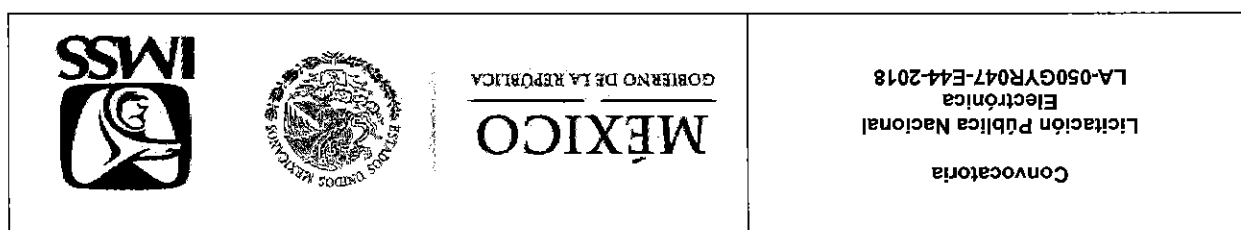
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR047-E44-2018

Handwritten mark or signature.

Nota informativa OCDE Anexo XIV			
No conflicto de interés		j)	
Federal de Competencia. Anexo XVI		j)	
Declaración de integridad solicitado por la Comisión		4.1	
Permisos, Autorizaciones y Concesiones.			
Declaración de integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones, Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias,		i)	
		4.1	
Información reservada y confidencial Anexo XIII		h)	
		4.1	
(Solamente si participa de forma conjunta)		g) *	
Convenio de participación conjunta, Anexo IV.		4.1	
sistema CompraNet		f) *	
Escrito de aceptación de las disposiciones del		4.1	
la estratificación de MIPYME)		e) *	
(Solamente en caso de que el licitante pertenezca a		4.1	
Escrito de estratificación de MIPYME. Anexo XII.			
		d) *	
Declaración de integridad, Anexo IX.		4.1	
artículos 50 y 60 de la LAASSP, Anexo VIII.		c) *	
Escrito de los supuestos establecidos en los		4.1	
bienes. Anexo VI.		b) *	
Escrito para la manifestación del origen de los		4.1	
Anexo V.		a) *	
notificación.		4.1	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de			

ANEXO XV
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN



46

Octubre 2018

LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*), EL NO PRESENTARLOS AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Propuesta Económica, Anexo XI, para lo cual deberá considerar el Anexo I.			
4.3. *			
NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	SI PRESENTADO NO	DOCUMENTO DONDE ESTA EL PROPUESTA FOLIO DE LA NUMERO DE	PROPUESTA ECONOMICA

Licencias y Avisos			
4.2			
NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	SI PRESENTADO NO	DOCUMENTO DONDE ESTA EL PROPUESTA FOLIO DE LA NUMERO DE	PROPUESTA TECNICA
4.2			Licencias y Avisos
4.2			Folleto, catálogos, fotografías, manuales, entre otros
4.2			Carta de respaldo del fabricante.
4.2			Informe de resultados del análisis practicado por un tercero autorizado por COFEPRIS.
4.2			(Solamente para las claves que se solicitó informe de resultados)

		MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-0506YR047-E44-2018
---	---	---	--



ANEXO XVI
ESCRITO DE INTEGRIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA

(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

[Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Ofertante" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante),

Vengo a presentar por mí y en representación del Ofertante, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de integridad"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la declaración de integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representación, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplen;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I y IV, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Ofertante para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente declaración de integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Ofertante, afiliado o no con el Ofertante, que:

- (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
- (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Ofertante declara que (marque con una X uno de los siguientes cuadros):

Octubre 2018

Handwritten mark

Handwritten mark.

(Nombre y Firma)
(Fecha)

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevantes en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

- (a) Precios;
- (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
- (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso;

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

- (a) [] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
- (b) [] si ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucra propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

   MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GVR047-E44-2018
--	--



ANEXO XVII
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON
LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN
CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de
División de
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____
PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la _____ (Persona Moral), _____, manifiesto
bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá
indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del
contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión
en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o
comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Octubre 2018

7